REVISIÓN DE REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LIMITACIÓN A MIPYMES
Proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-MM-029-2026

Estando dentro de la oportunidad legal y procedimental, se procede a la revisión de las solicitudes de limitación del proceso del asunto a Mipyme, en los siguientes términos:

OBJETO: es el "**PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCION Y CONTROL DE PLAGAS, EN LAS INSTALACIONES Y SEDES DE LA ALCALDÍA DE MAICAO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".**

EL MUNICPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y, en atención al cronograma establecido en los Estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones del proceso de **Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-MM-029-2026**, se recibieron manifestaciones de interés para la limitación por parte de las empresas que se relacionan a continuación las cuales cumplieron con los siguientes requisitos:

> *Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Municipio de Maicao, podrá limitará a Mipyme territoriales colombianas con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *Para el efecto se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje.*

INTERESADOS:

Mensaje 1:

Referencia interna: MC-MM-029-2026
Descripción del proceso PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCION Y CONTROL DE PLAGAS, EN LAS INSTALACIONES Y SEDES DE LA ALCALDÍA DE MAICAO,
De: SERVICIOS Y SUMINISTROS ICHITKI WAYUU S.A.S
Usuario: PEDRO RICARDO SIERRA CABRA
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido *(3/09/2026 9:32:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9914689
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES TERRITORIAL

SOLICITUD DE LIMITACION MIPYME: MUNICIPIO DE MAICAO

REQUISITO	INFORMACION ALLEGADA	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	N/a	N/A	N/A
Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	Se adjunta archivo denominado: LIMITACION ICHITKI.pdf 17 folios. Que contiene: -Manifestación de Interés para el proceso de MINIMA CUANTIA No. MC MM-029-2026, convocado por el Municipio de Maicao, para la "APOYO LOGÍSTICO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCION Y CONTROL DE PLAGAS, EN LAS INSTALACIONES Y SEDES DE LA	SI	

REVISIÓN DE REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-MM-029-2026

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen	ALCALDÍA DE MAICAO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO." Yo PEDRO RICARDO SIERRA CABRA actuando como representante legal de SERVICIOS Y SUMINISTROS ICHITKI WAYUU S.A.S. identificado como aparece junto a mi firma, manifiesto interés de limitar la convocatoria a MIPYMES MUNICIPAL en el municipio de Maicao La Guajira. -Certificación a firmada por el Contador Público, mediante la cual se indica que: Yo LUIS PERTUZ GOMEZ, con cedula de ciudadanía número 85.456.370 de Santa Marta y con Tarjeta Profesional No 204062 - T de la junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de CONTADOR PUBLICO de SERVICIOS Y SUMINISTROS ICHITKI WAYUU S.A.S. N.I.T.: 901.709.551-1 debidamente inscrito en la cámara de Comercio de La Guajira, manifiesto que la compañía cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2o de la ley 905 del 2 de agosto de 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia. Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa y que el tamaño de la empresa corresponde a PEQUEÑA EMPRESA. -Cédula de ciudadanía de Contador Público, visible (1) folio -Copia de Tarjeta Profesional del contador público (visible (1) folio -Certificado de antecedentes emitido por la Junta Centra de Contadores de los 30 días del mes de junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición. (legible en 1 folio) SIN ATENCEDENTES. -Cedula del representante legal visible(1) folio		
Copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 03/09/2026 - 09:23:14 Recibo No. S000705118, Valor 12100. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fqUW8qTpPW Razón Social: SERVICIOS Y SUMINISTROS ICHITKI WAYUU S.A.S. Nit: 901709551-1 Domicilio: Maicao, La Guajira Matrícula No: 177435 Fecha de matrícula: 26 de abril de 2023 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 08 de abril de 2026 Grupo NIIF GRUPO II Dirección del domicilio principal: CL 18 15 42 Barrio: SAN MARTIN Municipio :	**SI**	

REVISIÓN DE REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-MM-029-2026

	Maicao, La Guajira Correo electrónico : ichitkiwayuusas@hotmail.com Teléfono comercial 1 : 3026734299 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : 3193565791 CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: G4642 Actividad secundaria Código CIIU: G4643 Otras actividades Código CIIU: G4669 P8559 Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social el suministros de víveres y abarrotes, animales vivos y productos del reino animal, vegetal minerales. Suministro y ventas de carnes y despojos comestibles. Pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos. Leche y productos lácteos, huevos de ave, miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. Legumbre y hortaliza, plantas raíces y tubérculos alimenticios. Frutos comestibles. Café, té y yerba mate y especias. Cereales. Productos de la molinería, malta; almidón y fécula; gluten de trigo. Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje. Gomas, resinas y demás juegos y extractos vegetales, abonos. Material trenzables y demás productos de origen vegetal. Dotación y suministro de mobiliario escolares, juegos didácticos, útiles y libros escolares, estantes, utensilios de laboratorio, lockers, pupitres, tableros, etc. Dotación y suministro de muebles, mesas, sillas, escritorios, archivado res y en general. Suministro de hilos, agujas de coser, de tejer, telas, cabeceras para hamacas y chinchorros. Suministro de equipos e insumos hospitalarios en general. Dotación de elementos de protección personal, dotaciones para personal. Suministro de utensilios de cocina en general, electrodomésticos y demás menaje. Compra, venta, suministro, importación, exportación y distribución de suministros de materiales de ferretería en general, materiales, equipos, maquinarias, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción, equipos y artefactos eléctricos, maquinarias agrícolas, al mayor y detal. Suministros de lanchas, motores, caña de pescar, boyas, equipo de navegación, anzuelos, carretes, brújulas y demás accesorios y equipos de pesca. Comercialización de insumos agrícolas y pecuarios, explotación de todas las actividades agrícolas y ganaderas en general. Materiales plásticos, materias textiles y manufacturas. Suministro de prendas de vestir y calzado de labor, uniformes escolares y administrativos a entidades públicas y privadas. Dotación de computadores, fotocopiadora, impresoras, equipos de comunicaciones, software, usb, disco duro externo, accesorios y repuestos para los mismos. Prestación de servicio de restaurante y cafetería, personal temporal, fotocopias, publicidad, impresión y publicación, encuadernación, organización y operación logística de corporativos,		

REVISIÓN DE REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-MM-029-2026

	fumigación (negrita fuera de texto) y mantenimientos de aéreas comunes, jardines y zona verdes. Alquiler de equipos audiovisuales. La compraventa, el alquiler, arrendamiento, instalación, mantenimiento, reparación, transporte de toda clase de maquinarias y equipos pesados y livianos de construcción, agrícola e industrial, así como de repuestos y accesorios. El alquiler automóvil, busetas, vans camiones, grúas y toda clase de vehículos para transporte de personal y de carga. Organizar eventos deportivos y culturales. Elaboración y ejecución de proyectos y programas de saneamientos básicos y/o recursos naturales, actividad de descontaminación, reciclaje y reutilización de residuos. Asesoría, asistencia y colaboración en la riqueza de la defensa natural, del deterioro del medio ambiente y de los recursos naturales en Colombia. Elaboración y ejecución de estudios de impacto ambiental. Asesoría y capacitación a empresas y comunidad sobre el medio ambiente y sus cuidados. Interventorías y asesorías ambientales y obras civiles. Programa de educación ambiental, proyectos de reforestación, revegetalizacion, recuperación de suelos y demás actividades afines que conlleve a la recuperación y protección del medio ambiente. Capacitaciones, charlas, seminarios, talleres, conferencias en las aéreas de salud, educación, agrícola, agropecuaria, ambiental y demás. el estudio, diseño , planeación, contratación y ejecución de toda tipo de proyectos de ingeniería y arquitectura, y la prestación de servicios de consultorías e interventorías en el mismo campo, dentro de lo cual desarrollara obras de construcción de todo tipo de edificaciones y obras civiles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. Consultorías, interventorías, estudios, estructuración de proyectos de ingeniería y arquitectura, obras civiles, mineras, agrícolas, sanitarias y eléctricas. Construcción y mantenimiento de obras viales. Carreteras, caminos, trochas, veredas, afirmados, pavimentaciones, asfaltados, puentes vehiculares, peatonales, colgantes, compuestos, túneles, aeropuertos, líneas férreas, terminales terrestres pesqueros y puertos. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. Construcción y mantenimiento de edificaciones, edificios, viviendas, oficinas, hoteles, instituciones educativas, Fabricas, almacenes, habilitaciones urbanas. En desarrollo del objeto social, la empresa podrá celebrar toda clase de actos y contrato civiles y mercantiles con entidades públicas y privadas, Participar en consorcios o uniones temporales en las actividades relacionadas en los apartes anteriores. Hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones necesarias para el logro de los fines de la sociedad, establecer sucursales, subsidiarias, agencias y		

REVISIÓN DE REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LIMITACIÓN A MIPYMES
Proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-MM-029-2026

	representaciones en el territorio nacional o en el extranjero, obtener todo tipo de créditos y financiamientos, a objeto de complementar los fines y objetos sociales, otorgando toda clase de garantías, incluyendo las de carácter hipotecario e inmobiliario, suscribir, otorgar, endosar, y avalar toda clase de títulos de crédito, en los términos de las leyes vigentes, contraer obligaciones, aceptar y otorgar gravámenes, tomar y dar dinero en mutuo con o sin interés y en general, desarrollar cualquier actividad comercial lícita, de conformidad con lo establecido en el numeral quinto del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008.Prestación de servicios contables y financieros. prestación de servicios profesionales de auditoría externa, auditoría interna y revisoría fiscal. CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: G4642 Actividad secundaria Código CIIU: G4643 Otras actividades Código CIIU: G4669 P8559 INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA. Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES: Ingresos por actividad ordinaria : $9.820.172.000,00 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4642. Visible en archivo denominado: **LIMITACION ICHITKI.pdf** 6 folios		
RUT	Número de formulario 141197158774 Fecha generación Fecha generación documento PDF: 12-08-2025 05:45:02PM Visible en archivo denominado: **LIMITACION ICHITKI.pdf** 5 folios.	**SI**	
RESULTADO VERIFICACIÓN	**CUMPLE** con los requisitos de limitación a MiPymes **al MUNICIPIO DE MAICAO –LA GUAJIRA**		

Mipyme No. 2

Referencia interna: MC-MM-029-2026
Descripción del proceso PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCION Y CONTROL DE PLAGAS, EN LAS INSTALACIONES Y SEDES DE LA ALCALDÍA DE MAICAO,
De: fumiplagas del norte07
Usuario: Fernando Alberto Yepez Aguilar
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido *(3/09/2026 9:53:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9914843
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD LIMITACION MIPYMES EN EL MUNICIPIO DE MAICAO

SOLICITUD DE LIMITACION MIPYME: MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJRIA

REQUISITO	INFORMACION ALLEGADA	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un	N/A	N/A	N/A

REVISIÓN DE REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-MM-029-2026

contador público, adjuntando copia del registro mercantil.			
Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen	Se adjunta archivo denominado: SOLICITUD LIMITACION MAICAO.pdf 14 folios. Que contiene: -Manifestación de Interés para el proceso de MINIMA CUANTIA No. MC-MM-029-2026, convocado por el Municipio de Maicao, para la "PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCION Y CONTROL DE PLAGAS, EN LAS INSTALACIONES Y SEDES DE LA ALCALDÍA DE MAICAO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO." Yo FERNANDO ALBERTO YEPEZ AGUILAR actuando como representante legal de FUMIPLAGAS DEL NORTE 07 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificado como aparece junto a mi firma, manifiesto interés de limitar la convocatoria a MIPYMES MUNICIPAL en el municipio de Maicao La Guajira. -Certificación a firmada por el Contador Público, mediante la cual se indica que: Yo, Dina Hernández Gómez, con cedula de ciudadanía número 40.940.886 de Cartagena y con Tarjeta Profesional No 151380-T de la junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de CONTADOR PUBLICO de FUMIPLAGAS DEL NORTE 07 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. N.I.T.: 901443665-7, debidamente inscrito en la cámara de Comercio de La Guajira, manifiesto que la compañía cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2o de la ley 905 del 2 de agosto de 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia. Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa -Cédula de ciudadanía del representante legal, visible (1) folio -Cédula de ciudadanía de Contador Público, visible (1) folio Copia de Tarjeta Profesional del contador público (visible (1) folio Certificado de antecedentes emitido por la Junta Centra de Contadores de los 2 días del mes de fseptiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición. (legible en 1 folio) SIN ATENCEDENTES	**SI**	
Copia del Registro Mercantil, del Certificado	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición:	**SI**	NINGUNA

REVISIÓN DE REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-MM-029-2026

de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	31/08/2026 - 17:59:03 Recibo No. S000704729, Valor 12100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GZ8c4V3BZC Razón Social: FUMIPLAGAS DEL NORTE 07 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Nit: 901443665-7 Domicilio: Maicao, La Guajira Matricula No: 160524 Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2020 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 11 de febrero de 2026 Grupo NIIF : GRUPO II Dirección del domicilio principal : CL 11 15 17 Barrio : CENTRO Municipio : Maicao, La Guajira Correo electrónico : fumiplagasdelnorte@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3002368348 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó. CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: G4642 Actividad secundaria Código CIIU: G4643 Otras actividades Código CIIU: G4669 P8559 Objeto Social: La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial licita, de conformidad con lo establecido en el numeral quinto del artículo 5 de la ley 1258 de 2008. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad se dedicará principalmente a las siguientes actividades u otras que le sean a fines: A) otras actividades de limpieza de edificios; b) comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados c) evacuación y tratamiento de aguas residuales; y d) en general la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato o actividad licita conveniente para el logro de su objeto social o actividades conexas. CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - Actividad principal Código CIIU: N8129 Actividad secundaria Código CIIU: G4759 Otras actividades Código CIIU: E3700 INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA. Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES: Ingresos por actividad ordinaria : $230.000.000,00		

REVISIÓN DE REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LIMITACIÓN A MIPYMES
Proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-MM-029-2026

	Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129. Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición. Visible en archivo denominado: SOLICITUD LIMITACION MAICAO.pdf 4 folios		
RUT	Número de formulario 141149560617 Fecha generación documento PDF: 13-01-2026 09:32:55AM Visible en archivo denominado: SOLICITUD LIMITACION MAICAO.pdf 3 folios		
RESULTADO VERIFICACIÓN	**CUMPLE** con los requisitos de limitación a Mipyme **DEL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA**		

Mipyme No. 3

Referencia interna: MC-MM-029-2026
Descripción del proceso PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCION Y CONTROL DE PLAGAS, EN LAS INSTALACIONES Y SEDES DE LA ALCALDÍA DE MAICAO,
De: INGENIERIA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION
Usuario: CRISTIAN CAMILO HERRERA CASTRILLON
Fecha: 15 horas de tiempo transcurrido *(3/09/2026 5:46:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9918644
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES

SOLICITUD DE LIMITACION MIPYME: MIPYMES NACIONAL

REQUISITO	INFORMACION ALLEGADA	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	Se adjunta archivo denominado: LIMITACION A MIPYMES.pdf 6 folios. Que contiene: -Manifestación de Interés para el proceso de MINIMA CUANTIA No. MC-MM-029-2026, convocado por el Municipio de Maicao, para la "PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCION Y CONTROL DE PLAGAS, EN LAS INSTALACIONES Y SEDES DE LA ALCALDÍA DE MAICAO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO." Estimados señores: Cristian Camilo Herrera Castrillón en mi calidad de persona natural en adelante el PROPONENTE, identificado como aparece a continuación, manifiesto interés de limitar la convocatoria a Mipyme a nivel Nacional. Por lo anterior manifiesto mi condición de Micro Empresa	**SI**	El tamaño empresarial (Micro Empresa) sí consta acreditado en el certificado de matrícula mercantil aportado, conforme al artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 — requisito sustancial exigido por el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. -No aporta cédula de ciudadanía del solicitante ni del contador, documentos no exigidos de forma expresa por dicho artículo, salvo que la invitación pública los haya requerido de manera expresa como requisito habilitante.

REVISIÓN DE REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LIMITACIÓN A MIPYMES
Proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-MM-029-2026

	- Copia de Tarjeta Profesional del contador público (visible (1) folio -Certificado de antecedentes emitido por la Junta Centra de Contadores de los 3 días del mes de septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición. (legible en 1 folio) SIN ATENCEDENTES		
Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen	N/A	N/A	N/A
Copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 11/08/2026 - 14:16:31 Recibo No. S002485531, Valor 6100. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A7XCJwgdhV Nombres y apellidos : CRISTIAN CAMILO HERRERA CASTRILLON Identificación : CC. - 1121925701 Nit : 1121925701-5 Domicilio: Restrepo, Meta Matrícula No: 341606 Fecha de matrícula: 02 de noviembre de 2018 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 16 de enero de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS Dirección del domicilio principal : T6 APTO 403 BALCONES DEL BOSQUE Barrio : ZONA RURAL RESTREPO Municipio : Restrepo, Meta Correo electrónico : ingsig.colombia@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3144584905 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó. Dirección para notificación judicial : CALLE 27 N 13 - 38 ESTE MARACOS Barrio : MARACOS Municipio : Villavicencio, Meta Correo electrónico de notificación : cristianherrera660@gmail.com Teléfono para notificación 3 : 3173815910	**SI**	NINGUNA

REVISIÓN DE REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LIMITACIÓN A MIPYMES
Proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-MM-029-2026

	CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: M7020 Actividad secundaria Código CIIU: N8129 Otras actividades Código CIIU: M7112 P8560 INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA. Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES: Ingresos por actividad ordinaria : $1,00 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020. Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición. Visible en archivo denominado: LIMITACION A MIPYMES.pdf 3 folios		
RUT	NO APORTA		
RESULTADO VERIFICACIÓN	**CUMPLE** con los requisitos de limitación a MiPymes **DEL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA**		

Mipyme No. 4

Referencia interna: MC-MM-029-2026
Descripción del proceso PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCION Y CONTROL DE PLAGAS, EN LAS INSTALACIONES Y SEDES DE LA ALCALDÍA DE MAICAO,
De: Leidy Viviana Montenegro Garzon
Usuario: Leidy Viviana Montenegro Garzon
Fecha: 15 horas de tiempo transcurrido *(3/09/2026 5:52:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9918685
Tipo de mensaje: General
Asunto: Limitación a MIPYMES

SOLICITUD DE LIMITACION MIPYME: MIPYMES NACIONAL

REQUISITO	INFORMACION ALLEGADA	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	Se adjunta archivo denominado: CERTIFICADO LIMITACIÓN A MIPYME.pdf 5 folios. Que contiene: -CERTIFICADO LIMITACIÓN A MIPYME La Suscrita LEIDY VIVIANA MONTENEGRO GARZÓN identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de	**NO**	Causal determinante de incumplimiento: en la certificación aportada no consta el tamaño empresarial de la solicitante conforme a los rangos de la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 — requisito sustancial exigido por el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. -Adicionalmente, no aporta cédula de

REVISIÓN DE REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LIMITACIÓN A MIPYMES
Proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-MM-029-2026

	2015, modificado por el articulo 2 del Decreto 1860 de 2021, solicitamos que el proceso de selección de No. MC-MM-029-2026 sea limitado a MIPYMES colombiana domiciliadas a nivel Nacional. - Copia de Tarjeta Profesional del contador público (visible (1) folio. -Copia de cedula de ciudadanía del contador público (visible (1) folio.		ciudadanía del representante legal ni certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores — documentos que la Entidad valora como buena práctica, pero que no son, por sí solos, determinantes del incumplimiento.
Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen	N/A	**N/A**	N/A
Copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 03/09/2026 - 17:43:00 Recibo No. S002498997, Valor 6100 . CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gpkF3BFqFj Nombres y apellidos : LEIDY VIVIANA MONTENEGRO GARZON Identificación : CC. - 1119892469 Nit : 1119892469-1 Domicilio: Cumaribo, Vichada Matrícula No: 409701 Fecha de matrícula: 31 de enero de 2022 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 21 de enero de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS Dirección del domicilio principal : CRA 9 7 26 BRR ALCARAVAN Barrio : CENTRO CUMARIBO VICHADA Municipio : Cumaribo, Vichada Correo electrónico : vivianamontenegrolicitaciones@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3135793446 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : 3135793446 Dirección para notificación judicial : CRA 9 7 26 Barrio : Municipio : Cumaribo, Vichada Correo electrónico de notificación : vivimontenegro15@hotmail.com	**SI**	NINGUNA

REVISIÓN DE REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LIMITACIÓN A MIPYMES
Proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-MM-029-2026

	Teléfono para notificación 1 : 3135793446 Teléfono para notificación 3 : 3135793446 CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: N8129 Actividad secundaria Código CIIU: M7020 Otras actividades Código CIIU: P8559 C2029 INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA. Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES: Ingresos por actividad ordinaria : $3.500.000,00 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129. Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición. Visible en archivo denominado: CERTIFICADO LIMITACIÓN A MIPYME.pdf 3 folios		
RUT	NO APORTA		
RESULTADO VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE** con los requisitos de limitación a MiPymes **DEL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA**		

RESULTADO: Revisadas en conjunto las cuatro (4) solicitudes de limitación recibidas, se formulan las siguientes apreciaciones resultado de la verificación:

1. Mipyme No. 1 (Servicios y Suministros Ichitki Wayuu S.A.S.) y Mipyme No. 2 (Fumiplagas del Norte 07 S.A.S.) — territoriales: ambas solicitudes acreditan de manera completa no solo los requisitos que exige expresamente el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (certificación de tamaño empresarial suscrita por el representante legal y el contador público, y certificado de existencia y representación legal), sino también documentos adicionales que la norma no exige de forma obligatoria pero que refuerzan la idoneidad de la acreditación: cédula del representante legal, cédula y tarjeta profesional del contador, certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, y RUT. Ambas sociedades, además, tienen domicilio y matrícula mercantil vigente en Maicao desde antes de la apertura del proceso (Ichitki Wayuu: matrícula desde el 26 de abril de 2023; Fumiplagas del Norte 07: matrícula desde el 10 de diciembre de 2020), lo que acredita una presencia empresarial real y no reciente en el municipio.

2. Mipyme No. 3 (Cristian Camilo Herrera Castrillón, persona natural) — nacional: fue calificada como "CUMPLE", aunque las observaciones de la propia tabla registran que no aportó cédula de ciudadanía (ni la propia ni la del contador) ni el RUT. En la medida en que la cédula y el RUT no están contemplados como requisito expreso en dicha norma, la calificación de "CUMPLE" es formalmente sostenible siempre que la invitación pública tampoco los ha exigido de forma expresa como requisito habilitante para la manifestación de interés .

3. Mipyme No. 4 (Leidy Viviana Montenegro Garzón, persona natural) — nacional: fue calificada como "NO CUMPLE", con fundamento en que tampoco aportó cédula ni RUT — mismos documentos ausentes en la solicitud No. 3 que sí fue calificada como "CUMPLE" —, además del certificado de

REVISIÓN DE REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LIMITACIÓN A MIPYMES
Proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-MM-029-2026

antecedentes de la Junta Central de Contadores. No obstante, a diferencia de la Mipyme No. 3, el defecto verdaderamente determinante de esta solicitud es otro y sí está expresamente exigido por la norma: la certificación aportada por la solicitante no indica el tamaño empresarial conforme a los rangos de la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, requisito sustancial del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

JUSTIFICACIÓN DE LA FACULTAD DE LA ENTIDAD PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYME TERRITORIAL

Naturaleza jurídica de la limitación territorial: facultad discrecional que exige motivación

El artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, dispone que las Entidades Estatales "pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato". A diferencia de la limitación nacional prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 —que es de adopción obligatoria una vez se cumplen sus presupuestos (valor del proceso inferior a US$125.000 y recibo de al menos dos (2) solicitudes válidas de Mipyme colombianas)—, la limitación territorial es una facultad discrecional de la Entidad, tal como lo ha reiterado la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en su doctrina (entre otros, Conceptos C-737 de 2025 y C-832 de 2025).

El ejercicio de una facultad discrecional exige que la decisión esté motivada de forma expresa, razonable y proporcional a los fines de la contratación estatal (artículo 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y principios de transparencia, economía y responsabilidad de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993). No basta con constatar que se recibieron más solicitudes territoriales que nacionales: la motivación debe explicar por qué, en las circunstancias concretas de este proceso, limitar a Mipyme territorial resulta más conveniente para el interés general y para la ejecución idónea del objeto contractual. Las razones que sustentan dicha decisión en el presente caso son las siguientes:

1. Razones relacionadas con la naturaleza del objeto contractual y la necesidad inmediata del servicio

El objeto del presente proceso —"Prestación de servicios de fumigación, desinfección y control de plagas, en las instalaciones y sedes de la Alcaldía de Maicao, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo"— no es una adquisición diferible en el tiempo, sino una medida de control de un peligro biológico (plagas, vectores y roedores) que la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo exige identificar, evaluar y controlar de forma prioritaria dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por el riesgo que dicho peligro representa para la salud de los servidores públicos, contratistas y ciudadanos que a diario concurren a las nueve (9) sedes e instalaciones que integran el alcance del contrato.

En ese contexto, la ejecución del contrato por un proveedor con domicilio y establecimiento de comercio en el municipio de Maicao ofrece ventajas operativas directamente relacionadas con la necesidad inmediata del servicio, que no se predican de la misma manera de un proveedor domiciliado en otro departamento:

• Tiempo de respuesta y movilización: un proveedor local puede desplazar su personal técnico, insumos y equipos (aspersión, termonebulización) a las distintas sedes dispersas en el municipio sin los tiempos de desplazamiento intermunicipal o interdepartamental que implicaría contratar con un proveedor de otra región, lo cual es especialmente relevante tratándose de un servicio cuyo plazo de ejecución es de apenas quince (15) días y considerando los constantes bloqueos en las vias nacionales por parte de las comunidades wayuu, que enfrenta el Departamento de La Guajira.

• Continuidad y atención de refuerzos: el presupuesto del proceso contempla, además del servicio principal, refuerzos puntuales de termonebulización en varias sedes; la cercanía del proveedor territorial facilita atender estos refuerzos de manera oportuna, sin los sobrecostos ni las demoras logísticas asociadas al desplazamiento de personal y equipos desde otras regiones del país.

REVISIÓN DE REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LIMITACIÓN A MIPYMES
Proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-MM-029-2026

• Conocimiento del territorio y de la infraestructura municipal: un proveedor domiciliado en Maicao, con trayectoria empresarial verificable en el municipio (matrículas mercantiles vigentes desde 2020 y 2023, respectivamente), tiene mayor familiaridad con la ubicación, características y condiciones de acceso de las sedes objeto del contrato, lo que favorece una intervención más eficiente desde el primer día de ejecución.

Estas consideraciones son consistentes con los principios de economía y eficacia que rigen la función administrativa (artículo 3 de la Ley 489 de 1998) y con el deber de seleccionar la oferta más favorable en términos del cumplimiento oportuno del objeto contratado (artículo 5 de la Ley 1150 de 2007).

2. Razones relacionadas con el fomento del desarrollo empresarial local

La limitación territorial materializa, además, la finalidad de la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento), que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 precisamente para fortalecer el acceso de las Mipyme a la contratación pública como instrumento de desarrollo económico territorial. En el presente caso, las dos (2) solicitudes territoriales provienen de sociedades con domicilio, matrícula mercantil y trayectoria empresarial verificable en Maicao, cuyo objeto social contempla expresamente la actividad de fumigación, lo que evidencia que la limitación territorial no restringe artificialmente la pluralidad de oferentes idóneos, sino que dirige la contratación hacia el tejido empresarial local con capacidad real de ejecutar el objeto contratado.

CONCLUSIÓN DE LA MOTIVACIÓN

Por las razones jurídicas expuestas (cumplimiento de los presupuestos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015) y por las razones de conveniencia y necesidad inmediata del servicio antes desarrolladas —relacionadas con el objeto de control de un peligro biológico dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reducido plazo de ejecución, y la eficiencia logística que representa contratar con un proveedor domiciliado en el municipio—, el Municipio de Maicao – La Guajira encuentra suficientemente motivado el ejercicio de la facultad discrecional prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 para limitar el presente proceso a Mipyme territoriales domiciliadas en el municipio de Maicao – La Guajira.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado el Decreto 1860 de 2021, referente a las convocatorias limitadas a MiPymes, para el presente proceso se cumplen las condiciones establecidas, por lo cual, la presente convocatoria será limitada a la participación de **MIPYMES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA,** en tanto las solicitudes allegadas superan en número y cumplimiento de requisito de las demás correspondientes a limitaciones Nacionales.

Por lo anterior, EL MUNICIPIO DE MAICAO limitará la presente invitación a MiPymes del MUNCIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA y avanzará con el proceso de contratación, previa publicación de este resultado de verificación y del correspondiente aviso de limitación

Este aviso se publicará través de la plataforma del SECOP II.

Ateamente,

GRACE AGUILAR CURVELO
Secretaria General Municipal